



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0313**
NEUQUEN,
01 JUN 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 3475-M/16, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 65/16 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 27 de mayo de 2016, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2016 al 25/05/2016, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 44.638.-);

Que por Decreto N° 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que por Decreto n° 0937/2015 se aprueba Addenda suscripta el día 28 de septiembre de 2015, por la cual se acuerda actualizar los valores a partir del 26/08/2015, de la Modalidad I de la Cláusula Tercera del Convenio celebrado oportunamente, y reemplazar el listado de beneficiarios que como Anexo I forma parte de la misma;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2016 al 25/05/2016 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 16 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 20;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

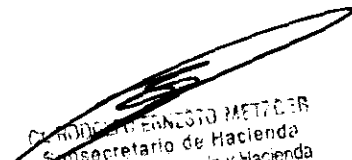
Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 44.638.-) en concepto de pago a 10 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0502/15, y Addenda suscripta el 28 de septiembre de 2015, correspondiente al período 26/04/2016 al 25/05/2016.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza


FERNANDO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2082</u>
Fecha <u>10 / 06 / 2016</u>